



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 538-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 558-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 27 de setiembre de 2022; el Oficio N° 259-2022-UNF-OCRI de fecha 05 de octubre de 2022, el Informe N° 070-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 05 de octubre de 2022; el Oficio N° 258-2022-UNF-OCRI de fecha 05 de octubre del 2022; el Informe N° 0313- 2022-UNF-OAJ de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe N° 033-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2022-UNF/CO, de fecha 19 de setiembre de 2022, se aprobó la Movilidad Académica Docente y Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, para realizar el aprendizaje de la técnica de micro encapsulados de hierro con fines industriales

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

en el Centro de Investigación de Productos Naturales de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, del 24 de setiembre al 08 de octubre de 2022.

Que, con Oficio N° 558-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el plan de trabajo para el desarrollo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 259-2022-UNF-OCRI, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica de la Propuesta del Plan de Trabajo denominado: Desarrollo del Proyecto de Investigación "Aprendiendo Técnicas Innovadoras para la Conservación de Micronutrientes".

Que, con Informe N° 070-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, la propuesta del presente Convenio Específico y de Plan de Trabajo se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0412019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. La propuesta deviene del Convenio Marco aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNF/CO de fecha 24 de agosto de 2022. Asimismo, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio N° 258-2022-UNF-OCRI, de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la propuesta final de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Plan de Trabajo de convenio específico.

Que, con Informe N° 0313-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que se apruebe el Plan de Trabajo para el desarrollo del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe N° 033-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General recomendando que, la Propuesta del Plan de Trabajo denominado "Aprendiendo Técnicas Innovadoras para la Conservación de Micronutrientes" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Perú, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora y se proceda a su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Aprendiendo Técnicas Innovadoras para la Conservación de Micronutrientes" entre la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera y la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "APRENDIENDO TÉCNICAS INNOVADORAS PARA LA CONSERVACIÓN DE MICRONUTRIENTES".

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Instituciones involucradas:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, en adelante UNCP.
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, en adelante UNF.

1.2. N° de resolución que aprueba el convenio Marco:

Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2022-UNF/CO

1.3. Lugar donde se realiza la actividad:

Centro de Investigación de Productos Naturales de La Universidad Nacional del Centro del Perú.

1.4. Período de vigencia del acuerdo de ejecución:

15 días hábiles

1.5. Responsables:

- **Por la UNF:**
 - Dr. Luis Ángel Paucar Flores – **Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias alimentarias**
E-mail: facultad_ia@unf.edu.pe
 - M.Sc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado - **Docente de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias**
E-mail: mespinoza@unf.edu.pe
- **Por la UNCP:**
 - Dra. Clara Raquel Espinoza Silva - **Docente de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias**
E-mail: cespinoza_silva@hotmail.com

Datos de los estudiantes beneficiarios

- Muñoz More Henry Daniel, identificado con DNI N° 72365843, fecha de nacimiento 29 de noviembre del 2001, estudiante del octavo ciclo de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF.



Email: 2019103036@unf.edu.pe
henrydanielmunozchanel2015@gmail.com

Teléfono: 945557379

Tipo de seguro: Essalud (Adjunto anexo 1)

- Nole Jaramillo Juliana Maricielo identificado con DNI N° 75086685 fecha de nacimiento 30 de marzo del 2002, estudiante del octavo ciclo de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF.

Email: 2019103040@unf.edu.pe
maricielo2002nole@gmail.com

Teléfono: 936414425

Tipo de seguro: SIS (Seguro Integral de Salud) (Adjunto anexo 2-3)

II. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad Nacional de Frontera, entidad que alberga estudiantes del Norte del Perú, tiene como principal función mejorar la calidad de enseñanza de sus estudiantes con el fin de formar personas capaces de solucionar problemas que embargan nuestro país; generando investigaciones, indagaciones y experimentaciones que tengan valor científico para potenciar el interés industrial y la búsqueda de variables. Ante ello y para abrir campo a la investigación juntamente con otras universidades siendo de diferentes regiones que conforman al país es que considero oportuno experimentar nuevas técnicas innovadoras alimentarias con el fin de estudiar el desarrollo de alimentos funcionales y conservación de nutrientes.

III. JUSTIFICACIÓN

Para la UNF:

La Universidad Nacional de Frontera, siendo una Universidad joven de la Región Piura y provincia de Sullana tiene como misión cumplir con los estándares educativos de calidad que en un principio ratificó ante SUNEDU para su licenciamiento. Teniendo en cuenta el compromiso de realizar movilizaciones estudiantiles que beneficiaran a la UNF, estudiantes y docentes de una manera directa ya que tendrán la oportunidad del intercambio de aprendizajes, conocimiento de culturas, adaptación a la realidad que les rodea y solución de problemas que se presenten, la UNF en un primer momento formó la escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, con el fin de elaborar, diseñar, producir e innovar alimentos funcionales con relevante calidad nutricional para mejorar el estilo de vida de las personas y complementarlos en el mercado nacional y local dando un valor agregado.

Para la UNCP:

Los 62 años de creación de la UNCP ha logrado el desarrollo de las comunidades campesinas, desde el punto de vista académico, cultural, científico y tecnológico, que contribuye al desarrollo integral de la región central hasta la fecha la UNCP, viene implementando nuevas carreras universitarias, tecnología avanzada y prestigio de sus investigadores reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC). Las patentes desarrolladas en la



UNCP son tecnologías que dan soluciones a diferentes problemas sociales tal modo es así que la ampliación del conocimiento con otras universidades es importante ya que da la oportunidad a otros estudiantes a aprovechar los recursos que la UNCP brinda para dar solución a los problemas de su entorno.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Es la descripción de cómo serán empleados los recursos a con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos, se puede establecer una tabla resumen.

Tabla 1.

Resumen del Plan de Trabajo

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE
Microencapsular sulfato ferroso utilizando como material de pared goma arábica, maltodextrina, proteína de suero y alginato de sodio.	<ul style="list-style-type: none">Entrenamiento previo al uso del equipo Spray Dried para encapsular micronutrientes.Microencapsulación de hierro y ácido ascórbico en estado sólido	Aprender el método de microencapsulación por Spray Dried de minerales y aplicar las microcápsulas en alimentos, analizar sus parámetros y aceptabilidad sensorial.	<ul style="list-style-type: none">Dra. Espinoza Silva, Clara.M.sc Espinolza Delgado, Milagros.Muñoz More, Henry Daniel.Nole Jaramillo Juliana Maricielo.

V. RECURSOS

INFRAESTRUCTURA

Centro de Investigación de Productos Naturales de la UNCP.

EQUIPOS

Spray Dried.
Agitador magnético.

VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2022-UNF/CO AUTORIZAR, la Movilidad Académica Docente y Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, para realizar el aprendizaje de la técnica de micro encapsulados de hierro con fines industriales en el Centro de Investigación de Productos Naturales de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, del 24 de setiembre al 08 de octubre de 2022.

VII. CRONOGRAMA

Es el esquema básico donde se distribuye y organiza en forma de secuencia temporal el conjunto de actividades diseñadas a lo largo del plazo establecido

Ítem	Descripción	Meta	Semana 1	Semana 2
1	Entrenamiento previo al uso del equipo Spray Dried para encapsular micronutrientes	Aprender el método de microencapsulación por Spray Dried de minerales y aplicar las microcápsulas en	x	
2	Microencapsulación de hierro y ácido ascórbico en estado sólido	alimentos, analizar sus parámetros y aceptabilidad sensorial.	x	x

(*) La fecha del taller no ha sido establecida, se podrá efectuar después de la duración del convenio, como actividad de difusión. Tiene una duración de 1 día.

VIII. EVALUACIÓN

Se realizará al culminar las actividades, el informe final, debe contener el análisis de las metas y objetivos logrados en comparación con lo planificado, las metas que no se han cumplido deben ser informados para tener en cuenta en el futuro. Los responsables de la firma del informe serán:

- **Por la UNCP:**

La Doctora Clara Espinoza Silva asesora de nuestra meta en la microencapsulación por el método de Spray Dried.

- **Por la UNF :**

M.Sc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, responsable del proyecto aprendiendo técnicas innovadoras para conservar minerales.



M.Sc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado
Docente FIIA - UNF



DR. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES - UNCP

DR. LUIS ANGEL PAUCAR FLORES
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - UNF

DR. RODOLFO TELLO SAAVEDRA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – UNCP

DR. LUZ ANGELICA ATOCHE SILVA
JEFA DE OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - UNF

